



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021

**Ref. Ejecutivo – Auto pone en conocimiento y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01099-00**

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1°. Póngase en conocimiento del banco actor por conducto de su apoderada judicial, la documental obrante en el archivo digital 011, la cual da cuenta de la aceptación al procedimiento de negociación de deudas de que trata el artículo 538 y siguientes del C.G.P., del demandado **Gilberto Solano Garzón**.

2°. Con base en lo anterior, se requiere a la gestora judicial de la parte actora, para que en el término de 3 días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, informe si continuará con la presente ejecución en contra de los también demandados **Rodrigo Alberto Garzón** y **Ercilia Solano Garzón** (Art. 547 del C.G.P.).

3°. De otra parte, conforme a lo solicitado la apoderada del extremo demandante, quien dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de abril de 2021 (*Archivos digitales 008 y 010*), se decreta el emplazamiento de la demandada **Ercilia Solano Garzón**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Legislativo 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P.

En consecuencia, por secretaría acatase los lineamientos dados en el Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, e inclúyase en la base de datos respectiva del Registro Nacional de Personas Emplazadas, el nombre del sujeto emplazado, su documento y número de identificación, las partes del proceso, la clase de proceso, la denominación de este juzgado, la fecha de la presente providencia y el número de radicación del proceso.

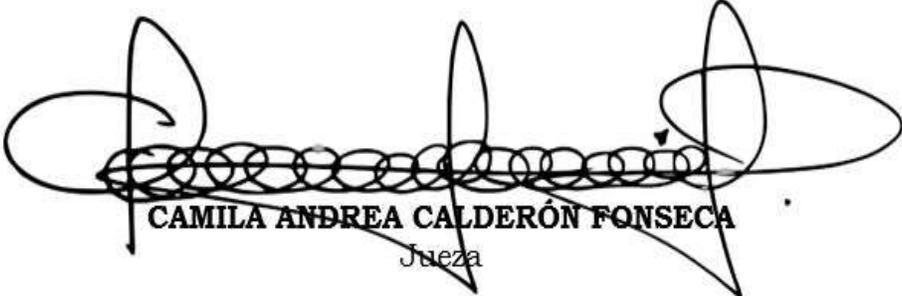


JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencido el término de quince (15) días después de publicada la información en dicho registro, regresen las diligencias al despacho a fin de continuar con el trámite de rigor.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **132** fijado hoy **22/09/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Firmado Por:
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd0f9cefdaaa86a4fc02f9c551c9d0b1417188ffac2748e00ca7425312181fd2

Documento generado en 21/09/2021 04:53:06 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>